



**ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA
SAN ANTONIO DE CONOCOTO**

ACUERDO MINISTERIAL No. 200 DEL 24 SEPTIEMBRE 2004 MIDUVI
José Riofrío De2-114 y Juan Larrea Edificio "CLINICA CENTRAL" Telf. 2560-615
Quito - Ecuador

1984-20

Quito, 24 de Noviembre de 2021

Dr. Sandro Vallejo

PROCURADOR METROPOLITANO

Presente.-

Asunto: Entrega de documentación actualizada.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted, a fin de extenderle un cordial saludo deseándole éxitos en su delicada labor y a la vez hacerle llegar mi nombramiento como nuevo Representante Legal de la Asociación de Asistencia Social y Programas de Vivienda San Antonio de Conocoto "ASOPROVISAC"; además, manifestarle que estoy en total acuerdo con lo actuado por el anterior Representante Legal, por lo tanto le solicito de la manera más comedida se continúe con nuestro trámite.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

L.cdo. Pablo Raúl Cajías Najera

PRESIDENTE DE ASOPROVISAC

ADJ: - Nombramiento Legalizado por el MIDUVI
- RUC actualizado
- Copia de cédula del nuevo Representante Legal

C.C. Dr. Edison Yépez

PROCURADURIA METROPOLITANA

Quito	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
24 NOV 2021	
HORA: 14h10	RECIBIDO POR: wj



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1154-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO ASOPROVISAC.

Señor
Pablo Raul Cajías Najera
CIA VARITUCK
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento No. MIDUVI-OTPSP-2021-0573-E, en el cual solicitó el registro de la directiva de la **ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO ASOPROVISAC**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios de la **ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO ASOPROVISAC**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de socios de 11 de septiembre de 2021, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "*se elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.*"

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 11 de septiembre de 2021, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 11 de septiembre de 2021 hasta el 11 de septiembre de 2023.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO ASOPROVISAC, CON DOMICILIO, EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1154-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTE	PABLO RAÚL CAJÍAS NAJERA	0200498830
VICEPRESIDENTA	JIMENA PATRICIA LUCERO PÉREZ	1706942784
SECRETARIA	ALEXANDRA NATALÍ BAEZ ARIAS	1706521505
TESORERO	GALO HERNÁN ROJAS MEJÍA	1707370258
PRIMER VOCAL	LUIS PATRICIO FIGUEROA MONTEL	1703706752
SEGUNDO VOCAL	CARLOS HERNÁN PAZ VALLEJO	1101706891
TERCER VOCAL	ALONZO MANUEL MOSCOSO CORDOVA	1706733324

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, la Organización Social deberá proceder de manera OBLIGATORIA en un plazo de 30 días con la reforma de los Estatutos, conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 193 artículo 12 numeral 3 y su formato lo puede encontrar ingresando a la página del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda cuyo link de la web es

<https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/> en la cual encontrará el formato y los requisitos exigidos para la aprobación de la reforma del Estatuto.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; y con el "Art. 3.- Principios (...) 3. Control posterior.- Por regla general, las entidades reguladas por esta Ley verificarán el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a un trámite administrativo con posterioridad al otorgamiento de la correspondiente autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, empleando mecanismos meramente declarativos determinados por las entidades y reservándose el derecho a comprobar la veracidad de la información presentada y el cumplimiento de la normativa respectiva.

En caso de verificarse que la información presentada por el administrado no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido en la normativa para la obtención de la autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, la autoridad emisora de dichos títulos o actuación podrá dejarlos sin efecto hasta que el administrado cumpla con la normativa respectiva, sin perjuicio del inicio de los procesos o la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."

El presente trámite fue revisado y atendido de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 033-21, de fecha 23 de agosto del 2021, que en el artículo 5 señala: "Artículo 5.- De las coordinaciones generales regionales y direcciones de oficina técnica. - El conocimiento, sustanciación, resolución y emisión de los actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, excepto para el caso de impugnaciones y recursos administrativos, serán de competencia de las o los coordinadores generales regionales o de las o los directores de oficina técnica del ente rector de hábitat y vivienda, según el domicilio y ámbito de acción de la organización social de que se trate.

Los recursos administrativos o impugnaciones presentadas respecto de los actos administrativos

Dirección: Calle 14 de Agosto y Calle 10 de Agosto, Quito, Ecuador
Código postal: 170100 - Teléfono: 02251 2000000
Teléfono: 02251 2000000 - Fax: 02251 2000000



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2021-1154-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2021

emuidos por las coordinaciones generales regionales o direcciones de oficina técnica, en relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, serán conocidos y resueltos por la unidad competente de la planta central del ente rector de hábitat y vivienda."

Para consultas, asesoría en procesos parlamentarios, estados de trámites, etc. se solicita comunicarse al correo electrónico organizacionesociales@miduvi.gob.ec , y será atendido en un horario de lunes a viernes de 08H00 a 17H00.

Para consulta sobre requisitos para trámites de organizaciones sociales se solicita revisar el link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

Para realizar el ingreso de solicitudes, peticiones y trámites para organizaciones sociales, se deberá proceder según lo señalado en el siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/como-ingresar-tu-tramite/>.

TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Miguel Robalino Molina
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA

Referencias:
- MIDUVI-OTPSP-2021-0573-E

Anexos:
- pablo_cajfas_-_miguel_robalino.pdf

Copia:
Señora Doctora
Miriam Edita Landeta Quintuña
Directora de Organizaciones Sociales

Señor
Washington Alexis Chiluisa Chasiquiza
Servidor Público de Apoyo 2

Señor
Berny Renato Nulivos Brito
Técnico en Archivo Provincial

pr


Firma electrónica por:
**JOSE MIGUEL
ROBALINO
MOLINA**

Dirección: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Av. La Libertad 1101
Código postal: 17012 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593 2-2963660 - www.habitatyvivienda.gob.ec

 **Gobierno** | Juntos lo logramos
1A del Encuentro

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA 020049883-0
CAJIAS NAJERA PABLO RAUL
BOLIVAR CHIMBO
MAGDALENA /CHAPACOTO/ 1956-09-15
ECUATORIANA
HOMBRE CASADO
FANNY OEL CARMEN ROSERO



SUPERIOR LICENCIADO

CAJIAS VICTOR HUGO

NAJERA MARINA ASUNCION

QUITO 2016-11-00

2026-11-08

VZ334V1244



000448751



24936096

BDLIVAR



CHIMBO

MAGDALENA/CHAPACDTO

0001 MASCULINO

CAJIAS NAJERA PABLO RAUL

0200498830

2

Razón Social
ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y
PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO
DE CONOCOTO

Número RUC
1791967100001

Representante legal
• CAJIAS NAJERA PABLO RAUL

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Fecha de registro
23/12/2004

Fecha de actualización
11/11/2021

Inicio de actividades
24/09/2004

Fecha de constitución
24/09/2004

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
NO

Contribuyente especial
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN

Dirección

Calle: JOSE RIOFRIO Número: OE 2-114 Intersección: JUAN LARREA Edificio:
CLINICA CENTRAL Número de oficina: 304 Número de piso: 3 Referencia: A CIEN
METROS DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Medios de contacto

Celular: 0991683447 Email: pablocajias@hotmail.com Teléfono trabajo: 022422187

Actividades económicas

• 084121501 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN VIVIENDA; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Razón Social

ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO

Número RUC

1791967100001

• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

• ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Recibido por _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

CATRER2021000386734

Fecha y hora de emisión:

11 de noviembre de 2021 16:03

Usuario emisor:

Oña Serrano Jorge Manuel

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.